



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, trece de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Diana María Betancur Sánchez
Demandado	Luis Fernando Castrillón Cortes
Radicado	No. 05-001 31 10 003 2020 00395 00
Procedencia	Reparto
Instancia	Única
Decisión	Libra mandamiento de pago.

Allegada la constancia del envío de la citación para la notificación personal, y que la misma se realizó en la dirección física del ejecutado, el 26 de febrero del presente año, dándole 10 días para comparecer al Despacho e indicándole el correo electrónico del mismo y que posterior mente y una vez vencido dicho termino procedió al envío del aviso con la demanda y todos los anexos y actuaciones a la misma dirección, el cual fue recibido el día 29 de abril de 2021, en los términos del Decreto 806 de 2020, la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje en este caso a la entrega física de la demanda con todos sus anexos y los términos para contestar empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b69d16a01dd7733c875f9bf780b617586b155ee928c242cdda9989ab2ea
99376**

Documento generado en 13/05/2021 11:01:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>